

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANAHCAT

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Sanahcat, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con 28 minutos, del día nueve del mes de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, ubicado en la calle 16 entre 13 y 15 de este municipio se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.

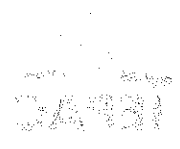
En uso de la palabra, el C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA, Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaro que siendo las ocho horas con 40 minutos del día nueve del mes de Junio del año dos mil veintiuno damos inicio a la presente Sesión Especial.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, C. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO COUOH, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO COUOH, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. LIDIET JAQUELIN PECH CHAN; Consejero Electoral C. HERMINIA ABIGAIL MOO DZUL, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral C. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO COUOH, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo se hizo constar la presencia del C. ALEXIS PEBA TORRES representante propietario del Partido Político Partido Acción Nacional, del C. ERMILO ELIAS DZUL SANGUINO representante propietario del Partido Político Partido Revolucionario Institucional, ambos anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE YUCATAN



Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva C. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO COUOH, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia, y consideración del punto número dos del orden del día, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales entre los cuales se encuentra el Presidente de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA, con fundamento en los artículos 5, inciso b) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO COUOH que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA** solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. GUADALUPE CONCEPCION PACHECO COUOH** que continúe con el punto **número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal. -----

Seguidamente, el Consejero Presidente **C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA**, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el **CARÁCTER DE PERMANENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA** solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. GUADALUPE CONCEPCION PACHECO COUOH** que continúe con el punto **número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados.-----

A las 8 con 28 minutos se recibió oficio de sustitución de representantes por parte del Partido Acción Nacional.

A las 8 horas con 30 minutos se recibió oficio del Partido Revolucionario Institucional por parte de su representante de partido por presuntas irregularidades en una de las casillas, dicho oficio se anexa al acta presente.

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021, se determinó la instalación de un grupo de trabajo con un punto de recuento, asimismo se tomaron los acuerdos siguientes: 1) que se considera necesario realizar el recuento de la casilla sección 775 básica 1, la cual se recibió sin muestras de alteración, sin embargo el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación por regiduría en esa casilla. 2) que respecto a la casilla sección 775 contigua 1, únicamente se sacará del portafolio el acta de escrutinio y cómputo, sin necesidad de realizar el recuento de los votos en cuestión. -----

Dando continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante contaba con algún indicio de la existencia de una diferencia igual o menor entre el primero y segundo lugares, a efecto de solicitar el recuento total de votos, y no habiendo solicitud alguna se procedió a dar continuidad a la sesión. -----

Seguidamente, con el objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este Consejo Municipal contó, se ha determinado que una casilla, en este caso la casilla sección 775

Básica, cumple con el supuesto de recuento, consistente en que el número de votos nulos es superior a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación por regiduría en esa casilla.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sanahcat invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejero Presidente explicó que el cómputo de los votos se realizará paralelamente del pleno del Consejo con los trabajos del grupo de trabajo y puntos de recuento respectivos. Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat a ocupar su lugar en el grupo de trabajo y se pueda dar inicio con los trabajos del cómputo.-----



Seguidamente, siendo las **ocho** horas con **53 minutos** el Consejero Presidente **C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA**, manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número **SIETE** de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita a la auxiliar **MORELIA ORQUIDEA MOO CHAN** se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **775 Contigua1**, **siendo las ocho horas con 55 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

Así mismo se da continuidad con las siguientes secciones, por lo que se solicita a la auxiliar **MORELIA ORQUIDEA MOO CHAN** se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **775 tipo básica 1**, **siendo las nueve horas con 10 minutos**, dándose de esta forma inicio al recuento de votos.-----

Y al mismo tiempo se informa a este Consejo de la instalación del recuento de votos en el pleno del consejo electoral municipal de Sanahcat, a efecto de que realicen el recuento de la única casilla en que se ha determinado tal necesidad, dicha mesa de trabajo estará presidida por un Consejero Electoral, en coordinación con los capacitadores asistentes-electorales, y los representantes de los Partidos Políticos que hubieran acreditado por cada punto de recuento. Independientemente de lo anterior la sesión de cómputo continuará y si en el desarrollo de la misma surgieren paquetes con actas con la necesidad de recuento estos se incorporarán a la mesa de trabajo, por lo que solicita a la Consejera se sirva **Proceder el Recuento** en el paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **775 básica 1**, **siendo las diez con 12 minutos** -----

SE CONTIENE EL RECUESTO.

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

DATE: 1/15/54

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

1

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

SECCION	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	CANDIDATO COMUN	VOTOS NULOS
775	C1	331	281	0	0	0	3	64	0	PAN/NA 0	2
775	B1	303	299	0	0	0	19	43	0	PAN/NA 0	9

Seguidamente, el Consejero Presidente **C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por la candidatura común **NACIONAL Y NUEVA ALIANZA**, para conformar el **H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán**, integrada por los ciudadanos siguientes:-----

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

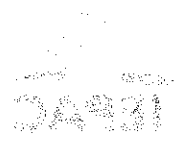
No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO	MARIA AISELA EK BALAM
2	LUCIANO GONZÁLEZ COUOH	JOSÉ MANUEL POOT EK
3	NEYLA ILIANA CAAMAL EK	LLALERMI DE JESÚS DZUL PACHECO

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. -----

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **nueve** del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las 10 horas con 39 minutos del día que se actúa, se decreta el receso.-----

Siendo las 11 horas con 9 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral ciudadana **HERMIÑA ABIGAIL** y Consejera Electoral ciudadana **LIDIETH JAQUELIN PECH CHAN**, las antes mencionadas con derecho a voz y voto; de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, ciudadano **HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA** y

HOI DANH DẪN VÀ Y LƯỢNG CỦA QUÂN ĐỘI
NATIONAL GUARD



1. The National Guard is a reserve force of the United States Army and Air Force. It is composed of citizen-soldiers who are trained and equipped to serve in both peacetime and wartime. The National Guard is organized into units at the state level, and its members are subject to federal law and control.

ciudadana GUADALUPE CONCEPCION PACHECO COUOH, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, ciudadano ROSALVA MARIA ECHEVERRIA LARA, representante propietario del Partido Acción Nacional; ciudadano ERMILO ELIAS DZUL SANGUINO, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; ambos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat necesarios para la celebración de la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva procede con el punto número diez que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente C. Horacio Alberto Moo Gamboa, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levanten la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levanten la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número once de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.-----

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 11 horas con 19 minutos del día 9 de junio del mismo año.-----

Por último y con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----



INSTITUTO BRITÁNICO DE ESTUDIOS
MATEMÁTICOS DE YUCATÁN

1943

...

.....

.....

.....

.....

.....

.....

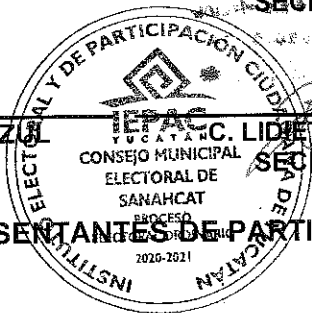


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

[Signature]
C. HORACIO ALBERTO MOO GAMBOA
CONSEJERO PRESIDENTE

[Signature]
C. GUADALUPE CONCEPCION PACHECO
COUOH
SECRETARIA EJECUTIVA

[Signature]
C. HERMINIA ABIGAIL MOO DZIL
CONSEJERO ELECTORAL



[Signature]
C. LIDET JAQUELIN PECH CHAN
SECRETARIA EJECUTIVO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

[Signature]
C. ALEXIS PEBA TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

Sanahcat

en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 179, de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento

de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante

7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1

capítulo, es una fiel y exacta del

original que tuve a la vista y que hizo el coteo correspondiente de los efectos

legales que proceden, expido la presente certificación en

Sanahcat

Junio de 2021.

